

Para quién

Pensionistas del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina residentes en el exterior.

Qué puedes hacer

Acreditar tu vivencia

Con reconocimiento facial biométrico seguro.

Acreditar residencia fiscal

Con periodicidad anual.

Gestión de datos bancarios y personales

Consulta y modificación.

Certificados

Consulta y descarga inmediata del certificado de IRPF y otros.

Cómo funciona



Descarga la aplicación.



Accede mediante número de DNI o NIE, Número de expediente o CI@ve.



Regístrate.



Pulsa el botón para empezar.

Acreditar tu vivencia



Mira a la cámara para finalizar el proceso.



MÁS
INFORMACIÓN

inss.seg-social.es/vivess



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

www.seg-social.es



@incluinfo



@inclusiongob



INSS

¿Eres pensionista
residente en el extranjero?

Agiliza tus gestiones
con la Seguridad Social



Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es>

NIPO 122-25-022-1

PUB082 P es V.1

20260312



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

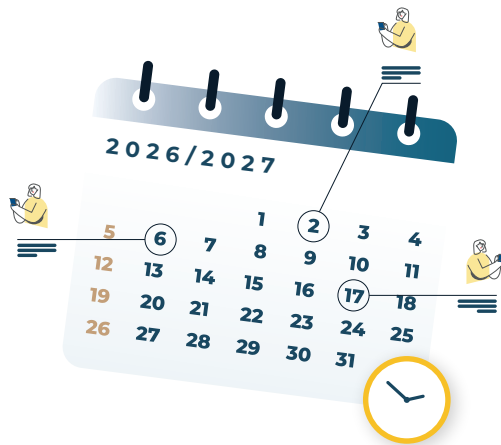


Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Novedades a partir del 01/01/2026

A partir del 1 de enero de 2026 deberás acreditar tu vivencia varias veces al año. Consulta el calendario de tus próximas acreditaciones de vivencia desde VIVESS.

- 1** — **2026**
Vivencia **2 veces/año**
- 2** — **2027 y siguientes**
Vivencia **3 veces/año**



Recuerda que estos cambios no afectan a la declaración de tu residencia fiscal.



**MÁS
INFORMACIÓN**

inss.seg-social.es/infovivess



Calendario 2026

Vivencia · 2 veces/año

Periodos de acreditación
De Enero a Marzo y Septiembre



Calendario 2027 y siguientes

Vivencia · 3 veces/año

Periodos de acreditación
En Enero, Mayo y Septiembre.



¿Cómo puedes hacerlo?

- ✓ Sin desplazamientos desde VIVESS.

Simplifica tu día a día

- ✓ Sin más trámites.
- ✓ Confirmación inmediata del INSS.
- ✓ Todo a un clic.

Beneficios y Consejos



100% Digital y sin esperas

Sin desplazamientos y con confirmación inmediata.



Consejos de uso

Buena iluminación frontal, rostro centrado y cámara limpia.



**Siguen disponibles el resto de medios de
acreditación de fe de vida.**



Buzón de consultas App
vivess@seg-social.es

